

INFORME COMISARIO

Manta, 30 de mayo del 2020.

A los Accionistas

CASABA S.A.

Señores miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa

CASABA S.A.

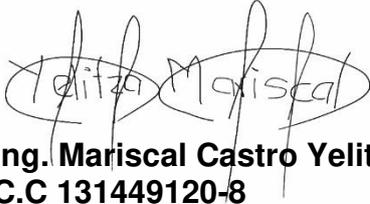
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria principal de **CASABA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He revisado los estados financieros de la Empresa **CASABA S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, cabe decir que los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Empresa de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación de mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de estos. Es mi responsabilidad expresar opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio. El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas, para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar opinión.

En mi opinión, la Empresa **CASABA S.A.** Prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y, demuestran razonablemente la Posición Financiera y resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2019. Así mismo expreso que la Administración de la Sociedad ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Los procedimientos del control interno aplicado por la Sociedad son adecuados; y, su desenvolvimiento a esa fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y al Reglamento de Informe de Comisarios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yelitza Mariscal'. The signature is written in a cursive style with some loops and is enclosed within a faint, hand-drawn oval shape.

Ing. Mariscal Castro Yelitza Rosibel
C.C 131449120-8
COMISARIA PRINCIPAL
Manta, 30 de mayo del 2020.